

E LIBRE ASOCIADO DE PUE/ CO
BIERNO MUNICIPAL DE SAL
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 49

SERIE 1976-77

PARA ENMENDAR LA SECCION PRIMERA "MERCADOS" DE LA ORDENANZA NUMERO 101, SERIE 1966-67, Y PARA OTROS FINES.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda la Primera Sección de la Ordenanza Núm. 101, Serie 1966-67, para que lea como sigue:

M_E_R_C_A_D_O_S

Los puestos Núms. 1, 11 y 13 pagarán un arrendamiento semanal, cada uno de.....	\$ 8.00
Los puestos Núms. 1A, 2, 3, 8 y 14 pagarán un arrendamiento semanal de.....	5.00
Los puestos 4, 6, 9, 10 y 12 pagarán un arrendamiento semanal de.....	10.00
El Puesto Núm. 5 pagará un arrendamiento semanal de.....	7.00
El Puesto Núm. 7 pagará un arrendamiento semanal de.....	3.00

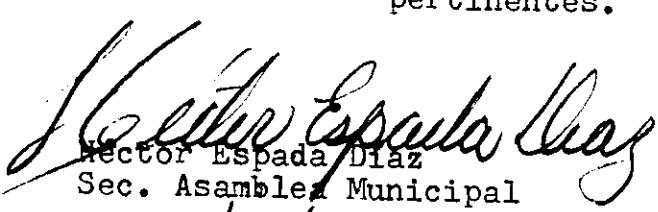
Nota: No se permitirá el almacenaje de equipo y material o anexar en los pasillos de la Plaza del Mercado, excepto que le será permitido la exhibición de los productos siempre que sean removidos diariamente.

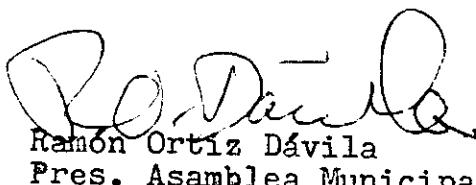
Sección 2da. : No se solicitará el pago de los arbitrios comprendidos en esta ordenanza. Toda persona que esté obligada al pago de alguna tarifa, deberá de acudir al Tesorero Municipal para proveerse del correspondiente recibo.

Sección 3ra. : Los infractores de esta ordenanza, si resultare convicto, serán castigados por un Tribunal competente de uno a veinticinco dólares o prisión de uno a quince días o ambas penas a discreción de la Corte.

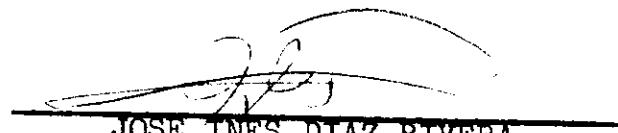
Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir una vez sea firmada por el Hon. Alcalde y de haberse publicado en un periódico de gran circulación en Puerto Rico y deroga toda ordenanza, resolución o acuerdo en conflicto con la misma:

Sección 5ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Honorable Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


Hector Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal


Ramón Ortiz Dávila
Pres. Asamblea Municipal

APROBADA por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 23
días del mes de Janio de 1977.


JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

ES) LIBRE ASOCIADO DE PUEF) CO
IERNO MUNICIPAL DE SAL.
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 49

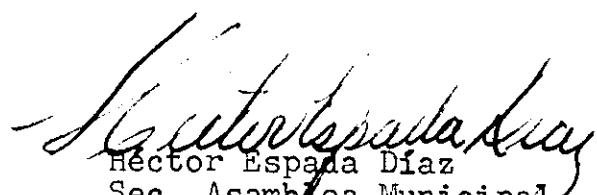
SERIE 1976-77

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 49, Serie 1976-77, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 20 de junio de 1977.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortíz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ariel Rivera Aponte, Martín Nuñez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 23 de Junio de 1977.


Héctor Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal